

VIERNES, 18 de noviembre de 2005

Un jurado absuelve al acusado del asesinato de un indigente al que quemaron

El tribunal de Barcelona considera que no existen pruebas contra el joven imputado

AGENCIAS | Barcelona | 18 NOV 2005

Archivado en: Jurado popular Servicios sociales Sentencias absolutorias Marginados Sentencias Asesinatos Política social Sanciones Juicios Problemas sociales
Delitos Proceso judicial Justicia Sociedad

Un tribunal del jurado de Barcelona absolvió ayer a Crisanto N., de 21 años, del delito de asesinato que le imputaba la fiscalía por la muerte del indigente ghanés Samuel Yaw, que falleció tras ser rociado con gasolina y quemado vivo la madrugada del 25 de diciembre de 2002 en la capital catalana. Por ocho votos contra uno, el jurado declaró no culpable al acusado, de origen filipino y que ha permanecido casi tres años en prisión preventiva, para quien la fiscal solicitaba 23 años de cárcel por asesinato con las agravantes de alevosía y ensañamiento.

El veredicto del jurado considera probado que Samuel Yaw fue rociado con un acelerador de combustión y que, posteriormente, "una persona" le prendió fuego con un encendedor, sabiendo que el indigente no podía defenderse y que de esa forma aumentaba inhumanamente su sufrimiento. Sin embargo, el jurado entiende que no existen pruebas de que el autor fuera Crisanto N., aunque sí se declara probado que el acusado estuvo la noche de los hechos en la plaza de Vallldonzella de Barcelona con unos amigos y que éstos golpearon al mendigo y se burlaron de él.

El portavoz del jurado explicó que uno de los motivos en los que se basaba la declaración de no culpabilidad era la "inconsistencia" de la declaración del testigo protegido, el único que dijo haber visto a Crisanto cometer el crimen, así como las "dudas y contradicciones" de su testimonio.

Este testigo se contradijo en varias ocasiones en el juicio, como ya lo había hecho en sus declaraciones anteriores en el juzgado y ante la policía. El día que debía acudir a juicio, además, no compareció y la juez ordenó a la policía que lo buscara.

Declaración del párroco

El que sí declaró fue el párroco de la iglesia de Santa María Montalegre, quien explicó que, días después de la detención de Crisanto N., el testigo protegido le confesó su preocupación porque sabía que el acusado no fue quien mató al indigente.

Tras conocer el veredicto, Crisanto N. declaró con lágrimas en los ojos que esperaba su absolución porque "no había hecho nada". Su abogado, José Rey, también se mostró satisfecho de que "la justicia haya funcionado, aunque tardíamente", y haya demostrado que su cliente era inocente.